

El Sayed Abdel-Rahman Khedr
El Sayed El Demerdash
Said Mohammed El Aouda
Sabah El Kashef
Fawzi El Matri
Abdel-Kader El Kashef
Mohammed Gomah Ayoub
Ahmed Abdullah El Matari

Hamdy Osman Rifei
Mohammed Abdel Aziz El Ghali
Ahmed Sabrah
Mahmoud El Azzazi
Hussein El Azzazi
Mohamed Ghaith
Mahmoud Mohammed Saleh
Ibrahim Mohammed Samiri

DOCUMENTO S/8374

Carta, de fecha 31 de enero de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

[*Texto original en inglés*]
[31 de enero de 1968]

Tengo el honor de transmitirle con la presente, un mensaje dirigido a Ud. por el Vicepresidente de la República de Chipre, Sr. F. Kuchuk, acerca de los recientes esfuerzos de la Administración chipriota-griega dirigidos a desconocer la existencia de la comunidad turca en la isla por medio de actos inconstitucionales.

Le agradeceré se sirva disponer que el texto de este mensaje sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
*Representante Permanente de Turquía
ante las Naciones Unidas*

CARTA, DE FECHA 30 DE ENERO DE 1968, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL VICEPRESIDENTE DE CHIPRE

Desde hace algún tiempo, la comunidad turca viene observando con gran preocupación y ansiedad ciertas actividades de la Administración Makarios tendientes a suprimir gradualmente todo lo que pueda sugerir la existencia de una comunidad turca en Chipre.

Según los términos del artículo 3 de la Constitución de Chipre, "los idiomas oficiales de la República son el griego y el turco. Todos los textos y documentos oficiales emanados de los poderes legislativo y ejecutivo o de las autoridades administrativas serán redactados en ambos idiomas oficiales y, siempre que las disposiciones de la presente Constitución prevean la promulgación, se promulgarán mediante la publicación en ambos idiomas oficiales en la Gaceta Oficial de la República... Todos los textos de la Gaceta Oficial de

la República se publicarán en ambos idiomas oficiales en un mismo número... los dos idiomas oficiales serán utilizados en las monedas, billetes de banco y timbres".

Al igual que en muchos otros casos, las citadas disposiciones de la Constitución han sido violadas por la Administración Makarios en forma flagrante y sistemática.

Por ejemplo, los textos y documentos legislativos, y administrativos se redactan ahora únicamente en idioma griego y la Gaceta Oficial se publica sólo en ese idioma. El turco ha sido eliminado de ciertos formularios oficiales, de las tapas de los pasaportes y en las placas y carteles indicadores de las calles y lugares. El ejemplo más reciente es un timbre postal emitido en ocasión de la exposición de arte chipriota en París. En esta estampilla todas las inscripciones están en griego y en francés, e inclusive se ha reemplazado la palabra turca *Kibris* por la palabra *Chypre*. Cabe señalar, asimismo, que otros timbres postales emitidos a partir del mes de diciembre de 1963, la palabra *Kibris* se ha reducido a un tamaño que resulta casi invisible.

Me permito informar a Vd. lo que antecede, a fin de llevar a su conocimiento y, por su intermedio, al conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad, el tratamiento discriminatorio acordado a la comunidad turca por la Administración Makarios. Esta actitud de parte de los dirigentes griegos es muy significativa, pues demuestra sus verdaderas intenciones hacia la comunidad turco-chipriota y permite prever lo que habrá de ser el destino de esta comunidad en una administración dominada por los griegos.

(Firmado) Fazil KUCHUK
Vicepresidente de la República de Chipre

DOCUMENTO S/8375

Carta, de fecha 29 de enero de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[*Texto original en inglés*]
[31 de enero de 1968]

Tengo el honor de hacer referencia a la carta dirigida a Ud., con fecha 26 de enero de 1968 [S/8362], por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas y, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo declarar lo siguiente:

Todos los que contribuyeron a la concertación del acuerdo realizado como consecuencia de su llamamiento están conscientes de las obligaciones que de él emanan para la parte griega. Grecia ha cumplido con estas obligaciones al pie de la letra.

Este es un hecho que ninguna interpretación dada por el representante de Turquía puede modificar.

Le agradeceré se sirva disponer que esta carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dimitri S. BITSIOS
*Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/8376

Carta, de fecha 31 de enero de 1968, dirigida al representante de los Estados Unidos de América por el Presidente del Consejo de Seguridad

[*Texto original en inglés*]
[1° de febrero de 1968]

Después de asumir el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad por el mes en curso, he mantenido consultas con los miembros del Consejo de Seguridad con respecto a su carta de fecha 13 de diciembre de 1967 [S/8296] dirigida a mi antecesor y a la contestación de éste, de fecha 29 de diciembre de 1967 [S/8316], relativa a los Estados calificados de "microestados". En el transcurso de mis consultas también he sondeado la opinión de los miembros del Consejo en relación con su solicitud de que se convoque nuevamente al Comité Permanente de Admisión de Nuevos Miembros a fin de tratar esta cuestión.

Mientras se realizaban las consultas, como Vd. sabe, el Consejo de Seguridad tuvo que dedicarse con urgencia al examen de otra cuestión, en respuesta a una solicitud del Gobierno de los Estados Unidos contenida en su carta del 25 de enero de 1968 [S/8360]. Por lo tanto, no me ha sido posible terminar mis consultas sobre la convocación del Comité Permanente de Admisión de Nuevos Miembros para tratar la cuestión de los Estados calificados de "microestados". En consecuencia, he pedido al Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de febrero que siga adelante con el asunto.

(Firmado) A. SHAHI
Presidente del Consejo de Seguridad

DOCUMENTO S/8377

Carta, de fecha 1° de febrero de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[*Texto original en francés*]
[1° de febrero de 1968]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, y como continuación de mi carta de fecha 10 de enero de 1968 [S/8336], tengo el honor de comunicarle, para información de los miembros del Consejo de Seguridad, lo siguiente:

El 7 de diciembre de 1967, alrededor de las 3.30 horas, diez soldados armados de la República de Viet-Nam penetraron en territorio khmer y saquearon la casa de un habitante khmer llamado Ream Pao, residente en la aldea de Prasat, *sangkat* de Prasat, *srok* de Chantrea, provincia de Svay Rieng. En esa fechoría, los soldados sudvietnamitas lograron capturar seis búfalos que se llevaron consigo al retirarse a Viet-Nam del Sur.

El Gobierno Real ha protestado enérgicamente contra este acto de piratería cometido por los soldados sudvietnamitas en territorio khmer y ha exigido que el Gobierno de la República de Viet-Nam adopte las medidas pertinentes a fin de restituir los seis búfalos a su propietario, el Sr. Ream Pao, campesino khmer.

Le agradecería tuviera a bien distribuir el texto de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
*Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas*